

LA MÚSICA EN LA LITURGIA

Dice Ratzinger: "La importancia que la música tiene en el marco de la religión bíblica puede deducirse sencillamente de un dato: la palabra cantar (junto a sus derivados correspondientes: canto, etc.) es una de las más utilizadas en la Biblia. En el Antiguo Testamento aparece en 309 ocasiones, en el Nuevo Testamento 26. Cuando el hombre entra en contacto con Dios, las palabras se hacen insuficientes. Se despiertan esos ámbitos de la existencia que se convierten espontáneamente en canto."

La música sagrada es aquella que, creada para la celebración del culto divino, posee cualidades de santidad y de perfección de formas. La música sacra será tanto más santa cuanto más íntimamente esté unida a la acción litúrgica, ya sea expresando con mayor delicadeza la oración o fomentando la unanimidad, ya enriqueciendo de mayor solemnidad los ritos sagrados.

La música sagrada tiene el mismo fin que la liturgia, o sea, la gloria de Dios y la santificación de los fieles. La música sagrada aumenta el decoro y esplendor de las solemnidades litúrgicas.

"La música sacra – dirá el Papa Juan Pablo II – es un medio privilegiado para facilitar una participación activa de los fieles en la acción sagrada, como ya recomendaba mi venerado predecesor san Pío X en el motu proprio 'Tra le sollecitudini'..."

Joseph Ratzinger tiene unas bellas palabras: "La música en la Iglesia surge como un carisma, como un don del Espíritu, es la nueva 'lengua' que procede del Espíritu. Sobre todo en ella tiene lugar la sobria embriaguez de la fe, porque en ella se superan todas las posibilidades de la mera racionalidad. Pero esta 'embriaguez' está llena de sobriedad porque Cristo y el Espíritu son inseparables, porque este lenguaje 'ebrio', a pesar de todo, permanece internamente en la disciplina del Logos, en una nueva racionalidad que, más allá de toda palabra, sirve a la palabra originaria, que es el fundamento de toda razón."

La música no debe dominar la liturgia, sino servirla. En este sentido, antes de San Pío X se celebraban muchas misas con orquesta, algunas muy célebres, que se convertían a menudo en un gran concierto durante el cual tenía lugar la Eucaristía. Ya se desvirtuaba la finalidad profunda de la música litúrgica, la gloria de Dios. Amenazaba la irrupción del virtuosismo, la vanidad de la propia habilidad, que ya no está al servicio de todo, sino que quiere ponerse en un primer plano.

Todo esto hizo que en el siglo XIX, el siglo de una subjetividad que quiere emanciparse, se llegara, en muchos casos, a que lo sacro quedase atrapado en lo operístico, recordando de nuevo aquellos peligros que, en su día, obligaron a intervenir al concilio de Trento, que estableció la norma según la cual en la música litúrgica era prioritario el predominio de la palabra, limitando así el uso de los instrumentos.

También Pío X intentó alejar la música operística de la liturgia, declarando el canto gregoriano y la gran polifonía de la época de la renovación católica (con Palestrina como figura simbólica destacada) como criterio de música litúrgica.

Géneros de música sagrada que se permiten en la Iglesia

San Pío X ofreció como modelo de música litúrgica el canto gregoriano, porque servía a la liturgia sin dominarla. Tras el Concilio Vaticano II, con la introducción de la lengua del pueblo en la celebración, la música cambió y se buscaron otras melodías diferentes al gregoriano. Sin embargo, el principio de que el canto debe servir a la liturgia continúa vigente.

Criterios de selección de los cantos de la Misa

Canto de Entrada

Es la primera expresión de fe, de unidad, del sentido de la celebración y de la alegría de hermanos que se encuentran entre ellos y con su Padre Dios. La liturgia es celebrada por un pueblo, el Pueblo de Dios; cada uno y todos participan según su función propia. Pertenece al pueblo, en este momento, manifestar su fe y sus alegrías.

Criterios

Es un canto que facilita la participación de todo el pueblo – no es un canto sólo del Coro que es escuchado por la asamblea). Debe tener una relación con el tiempo litúrgico o la fiesta que se celebra. Debe manifestar la alegría del encuentro de un pueblo reunido para celebrar a su Señor. Es un canto que acompaña la procesión de entrada (conviene que haya una procesión hacia el altar, constituida al menos por el sacerdote y sus acólitos).

“Señor ten piedad” y Gloria

El canto del “Señor ten piedad” (Kyrie Eleison) nos ayuda a expresar que el Hijo conoce nuestra condición humana y que venció el pecado del mundo. El himno del “Gloria” es una hermosa Doxología o alabanza a Dios, fruto de la inspiración poética de las comunidades cristianas primitivas.

Criterios

Estos cantos no son presidenciales: son cantos de la Asamblea. Pueden ser rezados o cantados a dos coros. El “Gloria” no puede ser reemplazado por otro canto de alabanza. Debe mantenerse la letra que viene en el Misal, ya que se trata de uno de los más hermosos textos de la Iglesia primitiva.

Existen formas de cambiarlo sin mutilarlo ni alterarlo, y vale la pena adoptarlas o componer nuevas e incluso recitarlo debidamente; pero en ningún caso seguir cantando lo que aunque dice “gloria” no tiene nada que ver con este Himno.

Cantos Interleccionales

Nos referimos al Salmo responsorial y al Aleluya (Alabad-Yahvé). El salmo corresponde a la Asamblea que formula su respuesta a la Palabra utilizando las mismas palabras inspiradas por Dios. El Aleluya es un canto de alabanza por el que nos disponemos a escuchar al Señor Jesús que nos habla en el Evangelio.

Crterios

Para que el Salmo cumpla su función litúrgica no debe ser reducido a una simple lectura: normalmente debe ser cantado, por lo menos la antífona a manera de estribillo. No se debe cambiar el Salmo por cualquier canto religioso: sería empobrecer la liturgia de la Palabra, ya que el Salmo es un texto bíblico por el cual Dios habla a su Pueblo, y además tiene relación con la lectura bíblica.

Canto de prestaciones de las Ofrendas

Es un canto de la Asamblea que acompaña este momento en el que se ofrece el pan y el vino que se convertirán en el Cuerpo y la Sangre del Señor.

Crterios

Es un canto que lleve el sentir de la asamblea, que ofrece el esfuerzo realizado en la jornada o semana que culmina. Debe expresar necesariamente el ofrecimiento del pan y del vino que se convertirán en el Cuerpo y la Sangre del Señor. Debe relacionar la vida como ofrenda que se una a la oblación del Hijo por amor.

Santo, Aclamación eucarística y "Amén"

El "Santo" que sigue el Prefacio es la mayor aclamación de la Misa; por eso debe ser el primer canto por orden de importancia. La "aclamación eucarística" es la respuesta de la Asamblea a la monición del sacerdote cuando dice: "este es el sacramento de nuestra fe". Al terminar la Plegaria eucarística, la Asamblea dice "Amén" para unirse a la Doxología expresada por el sacerdote.

Crterios

El "Santo" no debe ser cambiado por otro canto religioso; debe conservarse la letra que aparece en el Misal (aunque se puede hacer alguna paráfrasis).

Conviene que la Asamblea responda con el canto a la monición del sacerdote después de la consagración: "...este es el sacramento de nuestra fe"... La Doxología ("Por Cristo, con El...") la pronuncia sólo el sacerdote: la Asamblea se une con el "Amén" (puede ser cantado, aunque el sacerdote no hubiera cantado la Doxología).

Padrenuestro y Cordero de Dios

La 'oración dominical' puede ser cantada. En tal caso, debe conservarse el texto litúrgico, tal como aparece en el Misal. Lo mismo vale para el 'Cordero de Dios'. No existe ningún texto litúrgico para el Canto de la paz.

Crterios

Sería preferible no cantar nada durante el rito de la paz para que el saludo pueda ser más espontáneo. Pero si hay algún canto, éste no debe reemplazar al 'Cordero de Dios' que por lo menos debe ser recitado durante el rito de la 'fracción del pan'. Tampoco debe prolongarse el canto de paz y el saludo, con el peligro de romper el equilibrio de los gestos.

Cantos de Comunión

Después de las preparaciones y de las insistencias en el Cuerpo de hermanos que formamos en Cristo, resuena la invitación en el Apocalipsis: "Dichosos los invitados a las bodas del Cordero" (Ap. 19,9): proclama la participación en la Cena Definitiva que la comunión sacramental es participación en el Reino ya presente, de la comunión con Dios.

Criterios

El canto de comunión empieza cuando comulga el sacerdote y se prolonga mientras comulgan los fieles, hasta el momento que parezca oportuno.

El canto debe expresar, por la unión de voces, la unión espiritual de quienes comulgan, demostrar la alegría del corazón y hacer más fraternalmente la procesión de los que van avanzando para recibir el Cuerpo de Cristo. El contenido ha de ser propiamente "eucarístico" – agradecer la presencia real de Jesús en el sacramento y la comunión que El realiza en los hermanos.

Canto de Meditación o Acción de Gracias

En el caso de que se entone un himno después de la comunión, ese canto conclúyase a tiempo para dar lugar a la oración final. Puede ser un Salmo, un himno de acción de gracias, o algún otro canto de alabanza, pero siempre inspirados en las Sagradas Escrituras (aunque no recoja ningún texto bíblico en particular). En caso de celebrarse la memoria de la Bienaventurada Virgen María, puede entrar en este momento un canto mariano. Lo mismo si es fiesta de un Santo.

Canto final

Es preciso que la Eucaristía tenga una conexión con la vida: que salgan los participantes con un compromiso, con una esperanza, con la sensación de haber crecido en la fraternidad y la decisión de dar testimonio en medio del mundo.

Criterios

No es obligatorio cantar al final. En caso de hacerlo, debe expresar lo mencionado anteriormente: alabanza, gratitud, compromiso, testimonio). También puede entonarse un canto profano cuyo tema sea religioso o el himno del santo cuya fiesta se ha celebrado.

Principios que ofrece el Papa para la música dentro de las celebraciones litúrgicas católicas

El Papa señala que "ante todo es necesario subrayar que la música destinada a los ritos sagrados debe tener como punto de referencia la santidad". "La misma categoría de 'música sagrada' – advierte el Pontífice – hoy ha sufrido una ampliación tal que incluye repertorios que no pueden entrar en la celebración sin violar el espíritu y las normas de la misma liturgia".

"La reforma obrada por San Pío X se dirigía específicamente a purificar la música de la Iglesia de la contaminación de la música profana teatral, que en muchos países había contaminado el repertorio y la práctica musical litúrgica", recuerda el Pontífice; y señala que "en consecuencia, no todas las formas musicales pueden ser consideradas aptas para las celebraciones litúrgicas".

Otro principio es "el de la bondad de las formas". "No puede haber música destinada a las celebraciones de los ritos sagrados que no sea primero verdadero arte".

Sin embargo, "esta cualidad no es suficiente" advierte el Santo Padre. "La música litúrgica debe en efecto responder a sus requisitos específicos: la plena adhesión a los textos que presenta, la consonancia con el tiempo y el momento litúrgico a la que está destinada, la adecuada correspondencia con los ritos y gestos que propone".

El Papa destaca luego el valor de la inculturación en la música litúrgica, pero señala que "toda innovación en esta delicada materia debe respetar criterios peculiares como la búsqueda de expresiones musicales que respondan a la necesaria involucración de toda la asamblea en la celebración y que eviten, al mismo tiempo, cualquier concesión a la ligereza y la superficialidad".

"El sagrado ámbito de la celebración litúrgica no debe convertirse jamás en laboratorio de experimentos o de prácticas de composición y ejecución introducidas sin una atenta revisión", dice además el Papa.

El canto gregoriano, dice luego Juan Pablo II, "ocupa un lugar particular"; pues "sigue siendo aún hoy el elemento de unidad" en la liturgia.

En general, señala el Papa, el aspecto musical de las celebraciones litúrgicas "no puede ser dejado a improvisación, ni al arbitrio de los individuos, sino que debe ser confiado a una bien concertada dirección en respeto a las normas y competencias, como fruto significativo de una adecuada formación litúrgica".

Por ello, en el campo litúrgico el Papa señala "la urgencia de promover una sólida formación tanto de pastores como de los fieles laicos".

El Pontífice reconoce el valor de la música popular litúrgica, pero respecto de ella señala que "hago mía la 'ley general' que San Pío X formulaba en estos términos: Tanto una composición para la Iglesia es más sagrada y litúrgica, cuanto más en el ritmo, en la inspiración y en el sabor se apoya en la melodía gregoriana, y tanto menos es digna del templo, cuanto más alejada se reconoce de aquel supremo modelo".

Juan Pablo II señala que hoy "no faltan compositores capaces de ofrecer, en este espíritu, su indispensable aporte y su competente colaboración para incrementar el patrimonio de la música al servicio de la Liturgia siempre más intensamente vivida".

El Papa recuerda que San Pío X, "dirigiéndose a los Obispos, prescribía que instituyesen en sus diócesis una comisión especial de personas verdaderamente competentes en cosas de música sagrada". "Allí donde la disposición pontificia fue puesta en práctica, los frutos no han faltado", destaca el Papa; por ello, augura que "los obispos sigan secundando el compromiso de estas comisiones, favoreciendo la eficacia en el ámbito pastoral".

"También confío que las conferencias episcopales realicen cuidadosamente el examen de los textos destinados al canto litúrgico, y presten especial atención a la evaluación y promoción de melodías que sean verdaderamente aptas para el uso sagrado".

Joseph Ratzinger enumera otros criterios sobre la música sagrada:

- La letra de la música litúrgica tiene que estar basada en la Sagrada Escritura.
- La liturgia cristiana no está abierta a cualquier tipo de música. Exige un criterio, y este criterio es el Logos, entendido aquí como razón. Sólo así esa música nos elevará el corazón. La música sagrada no debe arrastrar al hombre a la ebriedad de los sentidos, pisoteando la racionalidad y sometiendo el espíritu a los mismos.